

## Consulta sobre expte CONTR 2026 22383 Acuerdo Marco Sistema de Impresión

### PREGUNTA:

En el apartado 3. **Características mínimas de los equipos** del PPT se establecen una serie de parámetros técnicos que deben cumplirse de forma obligatoria, siendo su incumplimiento causa de exclusión. Tras analizar el mercado actual de fabricantes de primer nivel (Canon, Ricoh, Konica Minolta, Xerox, Kyocera, HP, Sharp, entre otros), se constata que determinados valores fijados como **mínimos obligatorios** podrían restringir significativamente la concurrencia, al situarse en umbrales técnicos excepcionalmente exigentes que no afectan de forma sustancial al rendimiento funcional real del servicio.

Concretamente:

Para el **TIPO 1 – Multifunción A4 color** el PPT exige:

- Velocidad de escaneo doble cara de una sola pasada: **190 ipm**. La velocidad de escaneo de 190 ipm duplex en una sola pasada se sitúa en el rango más alto del mercado A4.
- Tiempo de calentamiento: **< 5 segundos**. El tiempo de calentamiento inferior a 5 segundos es propio de tecnologías muy concretas y no generalizadas.
- Consumo TEC: **< 0,35 kWh/semana**. El umbral TEC < 0,35 kWh/semana resulta especialmente restrictivo para equipos de 33 ppm reales.

Para el **TIPO 2 – Multifunción A3 color** el PPT exige:

- Tiempo primera copia: **< 3 s B/N y < 4,3 s color**. El tiempo de primera copia exigido se encuentra igualmente en el límite inferior del rendimiento de mercado en equipos de 60 ppm.
- Tiempo de calentamiento: **< 5 segundos**. El tiempo de calentamiento < 5 segundos además es especialmente restrictivo en equipos A3 de alto rendimiento.
- Consumo TEC: **< 0,65 kWh/semana**. Este valor TEC excluye modelos que, aun siendo energéticamente eficientes y certificados, presentan diferencias marginales (ej. 0,70–0,85 kWh/semana).

Para el **TIPO 3 – Impresora A4 B/N** el PPT exige:

- TEC: **< 0,53 kWh/semana**. Igualmente el umbral fijado se sitúa igualmente en el tramo más bajo del mercado para equipos de 43 ppm, dejando fuera modelos ampliamente implantados en administraciones públicas que cumplen estándares Energy Star.

Desde un punto de vista funcional y operativo, diferencias de décimas de segundo en primera copia, en el tiempo de calentamiento o ligeras variaciones de TEC no inciden de forma significativa en la calidad del servicio descrito en el PPT.

El establecimiento de estos umbrales como **criterios mínimos excluyentes**, en lugar de admitir rangos técnicos razonables, puede:

- Reducir significativamente el número de fabricantes que pueden presentar oferta.
- Limitar la competencia efectiva.
- Reducir la posibilidad de obtener mejores condiciones económicas.
- Favorecer de forma indirecta tecnologías concretas.

Cabe señalar que el resto de requerimientos del PPT ya garantizan un nivel técnico muy elevado del equipamiento.

Por todo ello se solicita al Órgano de Contratación que estime **si para los valores técnicos indicados podrían admitirse rangos más amplios o configurarse como criterios de mejora técnica valorables** en lugar de requisitos mínimos excluyentes. Así nos permitimos proponer la ampliación de estos rangos concretos con los siguientes valores:

- **Para TIPO 1:**
  - - Escaneo duplex  $\geq 130-190$  ipm
    - Tiempo calentamiento  $\leq 18$  s
    - TEC  $\leq 0,40$  kWh/semana
- **Para TIPO 2:**
  - - Primera copia  $\leq 4$  s B/N y  $\leq 5$  s color
    - Tiempo calentamiento  $\leq 15$  s
    - TEC  $\leq 0,85$  kWh/semana
- **TIPO 3:**
  - - TEC  $\leq 0,60$  kWh/semana

Estos valores mantienen un estándar técnico alto, pero favorecen la concurrencia efectiva de los principales fabricantes del mercado.

#### **RESPUESTA:**

Revisado el PPT y el anterior del año 2021, considero adecuado atender la solicitud y ampliar los rangos de los parámetros que indica.